

DECRETO 1585 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprime un cargo vacante de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos-INSOR.

Nota: Derogado por el Decreto 897 de 2004, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que lo confiere numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el siguiente cargo, vacante de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos-INSOR:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica en pertinente el Decreto 2010 de 1997 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Alberto Bula Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.